

ACCADEMIA AMBROSIANA



CLASSE DI STUDI GRECI E LATINI

**SPVRII LAPIDES**  
**I FALSI NELL'EPIGRAFIA LATINA**

a cura di  
Federico Gallo e Antonio Sartori

BIBLIOTECA AMBROSIANA  
CENTRO AMBROSIANO

ISBN 978-88-6894-262-5

La collana “Ambrosiana Graecolatina” è in distribuzione presso l’Editore ITL.  
Per l’acquisto di singoli volumi e la sottoscrizione di un ordine continuativo rivolgersi al medesimo.

Collana diretta da Federico Gallo.

Comitato scientifico: Carla Castelli, Paolo Chiesa, Federico Gallo,  
Stefano Martinelli Tempesta, Carlo Maria Mazzucchi,  
Marco Petoletti, Antonietta Porro, Massimo Rivoltella.

Segreteria di redazione: Gabriella Orlandi.

© 2018  
Biblioteca Ambrosiana  
20123 Milano (Italy) - Piazza Pio XI, 2  
Proprietà letteraria e artistica riservata

ITL srl  
20124 Milano - Via Antonio da Recanate, 1  
tel. 02/6713161  
e-mail: [libri@chiesadimilano.it](mailto:libri@chiesadimilano.it)  
[www.itl-libri.com](http://www.itl-libri.com)

## SOMMARIO

FEDERICO GALLO - ANTONIO SARTORI, *Introduzione* ..... pag. IX

### SPVRII LAPIDES I FALSI NELL'EPIGRAFIA LATINA

MARCO BUONOCORE, <i>I falsi epigrafici: una storia infinita...</i> .....	»	3
SILVIA ORLANDI, <i>Falsi 'veramente falsi' e non solo: copie moderne, iscrizioni alienae, epigrafi post-classiche</i> .....	»	21
ANTONIO SARTORI, <i>Che cosa è un falso epigrafico? Falsi 'veri'?</i> ...	»	35
ANGELA DONATI, <i>La storia nei falsi epigrafici</i> .....	»	53
GINETTE VAGENHEIM, <i>I falsi epigrafici nelle Antichità romane di Pirro Ligorio (1512-1583). Motivazioni, metodi ed attori</i> .....	»	63
MAURO REALI, <i>Giovan Battista Piranesi: falsi epigrafici tra marmo e carta</i> .....	»	77
MATTEO MASSARO, <i>Questioni di autenticità di iscrizioni metriche (o affettive)</i> .....	»	93
XAVIER ESPLUGA, <i>Epigrafi 'false' e recenti di area emiliano-romagnola relative al II Triumvirato</i> .....	»	137
JUAN MANUEL ABASCAL PALAZÓN, <i>Aguas, termas, balnearios y falsificaciones epigraficas en la Hispania romana</i> .....	»	157
JOSÉ D'ENCARNAÇÃO, <i>As epigráficas falsificações de Frei Bernardo de Brito</i> .....	»	181
FRANCESCO MUSCOLINO, <i>«Sopra alcuni monumenti d'arte sconosciuta». Sculture ed epigrafi 'sicule' false da Giardini</i> .....	»	199
FULVIA MAINARDIS, <i>Deo Rubigo sacrum: la paronomasia per un falso cinquecentesco appartenente alla nobile famiglia Manin</i> ...	»	269

*Sommario*

MARINA VAVASSORI, <i>Falsi epigrafici nell'area bergomense: inganno o creatività?</i> .....	pag. 283
LORENZO CALVELLI, <i>Presentazione del Progetto PRIN 2015 «False testimonianze. Copie, contraffazioni, manipolazioni e abusi del documento epigrafico antico»</i> .....	» 297
<i>Abstracts</i> .....	» 299
Indice delle iscrizioni, a cura di Silvia Gazzoli .....	» 305
Indice dei manoscritti e dei documenti d'archivio, a cura di Silvia Gazzoli .....	» 311
Indice dei nomi di persona e di luogo, a cura di Silvia Gazzoli ..	» 313

DOCUMENTI

Statuto dell'Accademia Ambrosiana .....	» 335
Regolamento della Classe di Studi Greci e Latini .....	» 341
Organi direttivi ed Elenco degli Accademici .....	» 345

JUAN MANUEL ABASCAL PALAZÓN

AGUAS, TERMAS, BALNEARIOS  
Y FALSIFICACIONES EPIGRAFICAS  
EN LA HISPANIA ROMANA

La Península Ibérica está expuesta de manera permanente a los vientos húmedos del océano Atlántico pero eso asegura un régimen de lluvias importante sólo en una parte del territorio<sup>1</sup>. En grandes zonas del interior, del sur y de la costa mediterránea, el agua de lluvia es sólo un meteoro ocasional, por lo que la relación con el agua en la historia y en la literatura ha sido siempre muy intensa. A este respecto, hay que recordar que las evidencias de los litigios por el agua son casi tan antiguas como el hábito epigráfico latino. Nuestro testimonio más remoto es la *tabula Contrebiensis*, un documento en bronce fechado el 15 de mayo del año 87 a.C.<sup>2</sup>, en el que el procónsul *C. Valerius Flaccus* refrendó el acuerdo al que habían llegado dos comunidades locales enfrentadas por el uso del agua<sup>3</sup>. El litigio es sustancialmente un pleito relacionado con la

<sup>1</sup> Quiero agradecer a D. Antonio Sartori y a D. Federico Gallo su amable invitación para presentar este texto públicamente en la reunión organizada en la Biblioteca Ambrosiana, así como sus múltiples atenciones durante mi estancia en Milano.

<sup>2</sup> A. Degrassi - I. Krummrey, *CIL* I<sup>2</sup> 2951a; G. Fatás, *Noticia del nuevo bronce de Contrebia*, «Boletín de la Real Academia de la Historia» 176 (1979), 421-437 (*AE* 1979, 377); *Id.*, *Contrebia Belaisca II: Tabula Contrebiensis*, Zaragoza 1980; A. D'Ors, *Las fórmulas procesales del Bronce de Contrebia*, «Anuario de historia del derecho español» 50 (1980), 1-20; A. Torrent, *Consideraciones jurídicas sobre el bronce de Contrebia*, «Cuadernos de trabajos de la Escuela española en Roma» 15 (1981), 95-104; J.S. Richardson, *The Tabula Contrebiensis: Roman law in Spain in the early first century*, «JRS» 73 (1983), 33-41 (*AE* 1983, 602); P. Birks - A. Rodger - J.S. Richardson, *Further Aspects of the Tabula Contrebiensis*, «JRS» 74 (1984), 45-73 (*AE* 1984, 586); G. Fatás, *Breve crónica de novedades de epigrafía jurídica romano-republicana de Hispania (1976-1986)*, en *Epigrafía jurídica romana*. Actas del Coloquio Internacional de la A.I.E.G.L. sobre novedades de epigrafía jurídica romana en el último decenio. Pamplona 9-11 de abril de 1987, Pamplona 1989, 233-235 (*HEp* 3, 1993, 415); F. Beltrán, *La vida en la frontera*, en *Roma en la cuenca media del Ebro*, edd. F. Beltrán - M. Martín-Bueno - F. Pina, Zaragoza 2000, 54-55; M. Giusto, *Riflessioni sulla Tabula Contrebiensis*, «Minima Epigraphica et Papyrologica» 11 (2006), 101-100 (*HEp* 16, 2007, 600); F. Beltrán, *Ultra eos palos. Una nueva lectura de la línea 7 de la tabula Contrebiensis*, en *Espacios, usos y formas de la epigrafía hispana en épocas antiguas y tardoantigua. Homenaje al Dr. Armin U. Stylow*, Mérida 2009, 33-42 (*AE* 2009, 616; *HEp* 18, 2009, 512).

<sup>3</sup> El nombre de *C. Valerius Flaccus* va asociado a sus éxitos militares en la Península Ibérica, donde participó activamente en las campañas de comienzos del siglo I a.C. Los pri-

intención de la ciudad ibérica de *Salduie* de adquirir unas tierras y hacer circular por ella una acequia, actuación a la que se oponía la ciudad vascona de *Alaun*. Ambas comunidades se sometieron al arbitraje del senado local indígena de *Contrebia Belaisca* y su resolución fue sancionada por el gobernador romano de la región. Dos siglos después, durante el gobierno de Adriano y también en las cercanías de *Caesaraugusta*, se regularía el funcionamiento de los canales de riego situados en la margen derecha del río Ebro, según sabemos por la *lex rivi Hiberiensis*, un texto grabado en una placa de bronce identificada en ocasiones como Bronce de Agón<sup>4</sup>.

Esa remota preocupación por el agua explica también el hecho de que los ríos de Hispania, que no son grandes si se comparan con la mayor parte de los ríos europeos, dieran lugar a fábulas y a invenciones históricas que fueron la causa directa de algunas falsificaciones epigráficas.

meros datos de su carrera en la administración romana le sitúan como pretor el año 96 a.C. (Cic. *Balb.* 55), alcanzando el consulado el año 93 a.C. Fue enviado a la Península Ibérica como procónsul de la *Hispania citerior* el año 92 a.C. para ponerse al frente del ejército en la guerra contra los Celtíberos. Según Apiano (*Hisp.* 100), acabó con 20.000 enemigos y se enfrentó a una revuelta de celtíberos en la ciudad de *Belgeda*, manteniendo el mando de la *Citerior* hasta el año 82 a.C. en que regresó a Roma. Fue también propretor de la *Gallia* desde el año 85 hasta el 82, como lo demuestran sus emisiones monetarias. El año 81 celebró en Roma su triunfo sobre Celtíberos y Galos. Durante su estancia en Hispania, en una de las giras que los gobernadores hacían por su territorio para administrar justicia, intervino para sancionar el litigio entre las ciudades de *Salduie* y *Alaun* que aparece recogido en la *tabula Contrebiensis*, descubierta en el solar de la ciudad de *Contrebia Belaisca* (Botorrita, Zaragoza). Vide T.R.S. Broughton, *The Magistrates of the Roman Republic*, New York 1952, II, 9, 14, 18 y 77-78, nr. 168; *Id.*, *Supplement*, Atlanta 1986, III, 211.

<sup>4</sup> F. Beltrán, *An Irrigation Decree from Roman Spain: The lex rivi Hiberiensis*, «JRS» 96 (2006), 147-197 (*AE* 2006, 676; *HEp* 13, 2007, 731); D. Nörr, *Prozessuales (und mehr) in der lex rivi Hiberiensis*, «Zeitschrift der Savigny Stiftung» 125 (2008), 108-187; C. Castillo, *La tabula rivi Hiberiensis: carácter del documento*, «Espacio, Tiempo y Forma. Historia Antigua» 21 (2008), 255-257 (*AE* 2008, 709; *HEp* 17, 2008, 202); M.H. Crawford - F. Beltrán, *The Lex rivi Hiberiensis*, «JRS» 103 (2013), 233; A. Torrent, *Los publicani en la Lex rivi Hiberiensis*, «Rivista di Diritto Romano» XIII (2013), 1-10; *Id.*, *Lex rivi Hiberiensis: desde el proceso formulario a la "cognitio extra ordinem"*, «Index» 41 (2013), 437-454; C. Buzzacchi, *Lex rivi Hiberiensis. Per un'indagine sul processo civile nelle province*, Roma 2013; F. Beltrán, *La lex rivi Hiberiensis nel suo contesto: i pagi e l'organizzazione dell'irrigazione in Caesar Augusta*, en *Lex rivi Hiberiensis. Diritto e tecnica in una comunità di irrigazione della Spagna romana*, Milano 2014, 55-73, con más bibliografía; *Id.*, (C.) *Mi[nicio Fund]ano y [¿C. Minicio?] Fundano Augustano Alpino, gobernador y legado jurídico de la Hispania Tarraconense en época de Adriano*, en *Epigrafía e ordine senatorio 30 anni dopo*, edd. M.L. Caldelli - G.L. Gregori (*Tituli* 10), Roma 2014, 727-734; *Id.*, *Irrigation infrastructures in the Roman West: typology, financing, management*, en *Infrastruktur als Herrschaftsorganisation im Imperium Romanum*, ed. A. Kolb, Berlin 2014, 121-136.

Por otra parte, la península Ibérica disponía desde la antigüedad de importantes manantiales de agua termal en fuentes y balnearios<sup>5</sup>. En muchos casos, el empleo de esos manantiales está probado por un buen número de inscripciones latinas dedicadas a diferentes divinidades y por la existencia, incluso, de cultos a las aguas<sup>6</sup>. Algunos de esos balnearios, que disponían de manantiales con aguas minero-medicinales, fueron explotados con fines comerciales en época moderna, durante los siglos XVIII y XIX<sup>7</sup>, entre los reinados de Carlos III y Fernando VII. Sin embargo, para que estos balnearios proporcionaran beneficios económicos, era necesaria, evidentemente, una buena publicidad. Y ¿qué mejor publicidad que la presencia aquí en época romana de enfermos que habían recuperado la salud gracias a estas aguas ‘milagrosas’? Una parte de esa publicidad se hizo mediante la invención de un pasado legendario y glorioso para estas aguas salutíferas, lo que dio lugar a diversas falsificaciones epigráficas. La falsificación relacionada con el agua se extendió tam-

<sup>5</sup> *Termalismo antiguo. Aguas mineromedicinales, termas curativas y culto a las aguas en la Península Ibérica*. Actas de la mesa redonda. Madrid, 28, 29 y 30 de noviembre de 1991 («Espacio, Tiempo y Forma. Historia Antigua» 5), Madrid 1992; *Termalismo antiguo*. I Congreso Peninsular. Actas. Arnedillo (La Rioja) 3-5 octubre 1996, ed. M.<sup>a</sup> J. Perex Agorreta, Madrid 1997; S. González Soutelo, *¿De qué hablamos cuando hablamos de balnearios romanos? La arquitectura romana en los edificios de baños con aguas mineromedicinales en Hispania*, «Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid» 39 (2013), 123-150.

<sup>6</sup> J.M.<sup>a</sup> Blázquez, *Le culte des eaux dans la Péninsule Ibérique*, Ogam 9, fasc. 3 (1957), 209-233; F. Díez de Velasco, *Balnearios y dioses de las aguas termales en Galicia romana*, «Archivo Español de Arqueología» 58 (1985), 69-98; Id., *Divindades indíxenas das augas termais no extremo occidente hispano*, «Larouco» 1 (1991), 53-59; R. Olmos, *Iconografía y culto a las aguas de época prerromana en los mundos colonial e ibérico*, en *Aguas mineromedicinales*, 103-120; V. Rodrigo - S. Haba, *Aguas medicinales y culto a las aguas en Extremadura*, en *Aguas mineromedicinales*, 351-382; E. Oro Fernández, *Balnearios y deidades relacionadas con las aguas medicinales en la Andalucía romana*, en *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía*, Córdoba 1993, 213-223; A.U. Stylow, *La Cueva Negra de Fortuna (Murcia), ¿un santuario púnico?*, en *Religio deorum*, Actas del Coloquio Internacional de epigrafía Culto y Sociedad en Occidente. Tarragona, octubre 1988, Sabadell 1993, 449-460; J.M.<sup>a</sup> Blázquez, *El culto a las aguas en la Hispania prerromana*, en *Termalismo antiguo* 1997, 105-115; F. Díez de Velasco, *Termalismo y religión. La sacralización del agua termal en la Península Ibérica y el norte de Africa en el mundo antiguo*, Madrid 1998; J.M.<sup>a</sup> Blázquez, *El agua en los santuarios fenicios de la Península Ibérica y sus prototipos mediterráneos*, en *Las aguas primigenias. El Próximo Oriente Antiguo como fuente de civilización*, Actas del IV Congreso Español de Antiguo Oriente Próximo. Zaragoza, 17 a 21 de octubre de 2006, Zaragoza 2007, 531-556.

<sup>7</sup> P. Gómez de Bedoya y Paredes, *Historia universal de las fuentes minerales de España*, Santiago de Compostela 1764-1765, 2 voll.; C. Gómez Ortega, *Tratado de las aguas termales de Trillo*, Madrid 1778; A.F. Forner Segarra, *Disertación de las virtudes medicinales de la Fuente del Loro, nuevamente descubierta en las sierras de Guadalupe*, Madrid 1780.

bién, durante el siglo XVI, a la construcción de los acueductos antiguos que llevaban el agua a las ciudades de Hispania<sup>8</sup>. La presencia de un acueducto romano garantizaba un pasado legendario para una ciudad y, al mismo tiempo, un monumento romano tenía mayor interés si se vinculaba a un personaje bien conocido en la historia de Roma. Fue así como *Larcus Licinus* se convirtió en el constructor mítico del acueducto de Segovia, de la misma manera que Sertorio edificó teóricamente el acueducto de Evora o que *C. Antistius Vetus* construyó un acueducto en Granada<sup>9</sup>. Nada mejor para explicar ese proceso que documentarlo con algunos ejemplos como los que siguen.

El itinerario desde *Gades* a Roma que recogen los vasos de Vicarello<sup>10</sup> describe un camino que atraviesa toda Hispania de sur a norte, primero por el interior y luego – desde *Valentia* – por la costa mediterránea, que coincide con el que en sentido inverso ya conocemos por Estrabón<sup>11</sup>. La bibliografía moderna identifica la parte meridional de ese trazado con una ruta antigua conocida como ‘el Camino de Aníbal’<sup>12</sup>, mientras que el recorrido costero perteneció a la *Via Augusta*, tal y como sabemos por algunos miliarios<sup>13</sup>. En sentido norte-sur, este itinerario se internaba en tierras de La Mancha por la provincia de Albacete y, tras atravesar el *saltus Castulonensis*, según sabemos por una carta de *C. Asinius Pollio* a Cicerón<sup>14</sup>, cruzaba el río *Baetis* (Guadalquivir) en la ciudad de *Epora*

<sup>8</sup> J.M.<sup>a</sup> Blázquez, *Los acueductos romanos en Hispania*, en *Aquam perducendam curavit. Captación, uso y administración del agua en las ciudades de la Bética y el occidente romano*. [Actas] Universidad de Cádiz, 9 al 11 de noviembre de 2009, Cádiz 2010, 95-126.

<sup>9</sup> Sobre las razones que llevan a la falsificación de inscripciones históricas y su relación con la vida de las ciudades, vide M. Mayer, *Creación, imitación y reutilización de epígrafes antiguos: una discreta huella de la historia de las mentalidades*, en *El monumento epigráfico en contextos secundarios. Procesos de reutilización, interpretación y falsificación*, Bellaterra 2011, 142. Un análisis pormenorizado de los ejemplos fechables entre mediados del siglo XV y mediados del siglo XVI se encuentra en G. González Germain - J. Carbonell Manils, *Epigrafía hispánica falsa del primer Renacimiento español. Una contribución a la historia ficticia peninsular*, Bellaterra 2012.

<sup>10</sup> *CIL* XI 3281-3284; M.G. Schmidt, *A Gadibus Romam: Myth and reality of an ancient route*, «BICS» 54/2 (2011), 71-86.

<sup>11</sup> Str., *Geog.* III, 4, 9.

<sup>12</sup> P. Sillières, “*Le Camino de Anibal*”, *itinéraire des gobelets de Vicarello de Castulo à Sae-tabis*, «Mélanges de la Casa de Velázquez» 13 (1977), 31-83.

<sup>13</sup> P. Sillières, *La via Augusta de Cordoue à Cadix*, «Mélanges de la Casa de Velázquez» 12 (1976), 27-67; G. Alföldy, *Der römische Bogen über der Via Augusta bei Tarraco (Arc de Berà) und seine Inschrift*, «Klio» 78 (1996), 158-170; F. Arasa, *La via Augusta en el País Valenciano*, «Anas» 21-22 (2008-2009), 341-381.

<sup>14</sup> Cic., *ad fam.* 10, 31, 1. Vide Sillières, *Camino de Anibal*, 35.



(Montoro, Córdoba)<sup>15</sup>. Incluso después de que se construyera en tiempos de Augusto la vía costera que desde *Valentia* permitía acceder a *Castulo* por *Carthago Nova*, es decir, el tramo de la *via Augusta* que permitía evitar el *saltus Castulonensis* a través de la provincia de Granada<sup>16</sup> y que ya estaba en uso hacia los años 8/7 a.C., *Epora* siguió siendo paso obligado para todos los funcionarios romanos que se dirigían hacia la capital de la *Baetica* y para el tránsito terrestre de una gran parte de las mercancías. También por aquí cruzaban en época moderna todas las mercancías que entraban y salían del valle del Guadalquivir. Por eso, la construcción del puente de piedra que permitía sortear el río *Baetis* se convirtió en un oportuno tema de falsificación epigráfica.

Para mayor gloria de la ciudad de Montoro y para explicar su papel histórico, en el siglo XVI se inventó una inscripción que atribuía este «ingens pons lapideus» al emperador Trajano y que explicaba que, gracias a él, los caminantes disponían ya de una comunicación fácil pues, además, el cruce por este puente permitía eliminar los muchos *pericula* a los que estaban expuestos los viajeros (Fig. 1)<sup>17</sup>.

### XXXII. EPORA.

**197\*** Montoro (inter Avellinum et Salernum *Occo*).

memoriae dicatum | cum. utilitatem. publicam. tutari | eporensi  
municipio cordi semper fuerit | merito. hunc. quem cernis lapi-  
deum in|gentemque pontem baetis fluvii rupi|bus imminentem  
et cum traiani ponte cer|tantem magna sua impensa ad aeternam |  
gratiam et monumentum rerum excitavit | faciles ergo iam via-  
tores ibunt | tantisque eliminatis periculis | rapidas subiecti gur-  
gitis undas calcantes | securitati | perpetuae gratiam habebunt.

Lipsius ms. f. 16 v., auct. p. 39 'a Busbequio' (inde *Occo* 19, 7 'e Busbequio';  
Grut. 162, 5 'a Busbequio Lipsius'; e Grut. Alfaro et Venegas). Car-  
denas *Franco ilustrado* p. 11 a Franco factam affirmat sed non ut falleret.  
'Scaliger ait non esse vetus, sed fictum ex epigrammate Narsetis  
Grut. 161, 2' Grut. ed. 2.

1 – Texto de *CIL* II 197\* (ed. Hübner 1869)

<sup>15</sup> *Itin. Anton. Aug.* 403, 6; *CIL* XI 3281 y 3284 (*Itin. Vicarell.* I y IV); vide A.U. Stylow, *CIL* II<sup>2</sup>/7, p. 40.

<sup>16</sup> M.G. Schmidt - C. Campedelli, *CIL* XVII/1. *Miliaria Imperii Romani. Pars prima. Provinciarum Hispaniae et Britanniae. Fasciculus primus. Miliaria provinciae Hispaniae citerioris*, Berlin - New York 2015, 2 y 44-45.

<sup>17</sup> *CIL* II 197\*. Pese a la sospecha de que se hace eco Hübner, no puede aceptarse la dependencia de este texto respecto a *CIL* VI 1199.

Mencionemos ahora otro río, el *Tagus* – hoy Tajo –, el río más largo de la Península Ibérica, aunque su caudal de agua no es importante antes de entrar en Extremadura y en Portugal. El Tajo pasa por Toledo, una ciudad con un pasado legendario que, desde el punto de vista de los falsificadores, podía competir con la propia Roma. El más famoso de esos falsificadores epigráficos hispanos, el padre Jerónimo Román de la Higuera<sup>18</sup>, se ocupó de redactar una monumental *Historia eclesiastica de la Ymperial ciudad de Toledo* y en ella incluyó un epígrafe cuya falsedad no necesita demostración; según ese texto (Fig. 2)<sup>19</sup>, *L. Masindius Longus* habría ejercido en tiempos de Diocleciano y Maximiano<sup>20</sup> el cargo de *curator alvei et riparum fluminis Tagi et cloacarum Toletanarum*. Es evidente que la inscripción sólo contenía un intento de imitar las funciones administrativas de algunos senadores romanos respecto a la ciudad de Roma y, para ello, lo más fácil fue inventar un texto latino que recordara vivamente a los *tituli* de la propia urbe. El único objetivo de la falsificación era aumentar la gloria de Toledo en época romana cuando aún no se conocían las evidencias epigráficas y arqueológicas que los siglos posteriores proporcionarían<sup>21</sup>.

El empleo del río *Tagus* para la creación de inscripciones falsas alcanzó su cénit con la invención de una divinidad que tenía el mismo nombre

<sup>18</sup> R. Hernando Sobrino, *Cuando la fama te precede: Jerónimo Román de La Higuera y la epigrafía hispana*, en *Scripta Antiqua in honorem Ángel Montenegro Duque et José María Blázquez Martínez*, edd. S. Crespo - M.<sup>a</sup> Ángeles Alonso, Valladolid 2002, 501-515.

<sup>19</sup> CIL II<sup>2</sup>/13, 4\* (=II 284\*): *ex auctoritate dd. nn. aetern. impp. c. aureli. valer. diocletiani et m. aurae. vale maximiani hercul. pior. felicium. semper. augg. l. masindius longus domo cordubens. leg. p. daciani. b. h. presidis curator. alvel. (sic) et riparum. flu. tagi et cloacarum tolet proximo cippo ripam terminavit pedes cc.xxiiii. ubi cloacae in fluuium exonerant et in loco subterraneo cloacin. deae. sed aliquod homines gentis superstitiosae eidem devovit*. La primera versión del texto se encuentra en J. Román de la Higuera, *Historia eclesiastica de la Ymperial ciudad de Toledo*, ms. circ. 1596 (Madrid Biblioteca Nacional de España, ms. 6939, olim T 34), 3, 3, f. 128v; sobre los autores que de él dependen, vide en detalle Hübner II 284\* (de ahí, J.M. Abascal - G. Alföldy, *Inscripciones romanas de la provincia de Toledo [siglos I-III]*, Madrid 2015, 300 nr. 18\*); vide F. Fuidio Rodríguez, *Carpetania romana*, Madrid 1934, 136 y 152; R. Rubio Rivera, *La religiosidad pagana en el Toledo romano y su entorno*, en *Sacra Loca Toletana. Los espacios sagrados en Toledo*, edd. C. Vizuete - J. Martín, Cuenca 2008, 103 con nota 32.

<sup>20</sup> No hace falta decir que el nombre de *L. Masindius Longus* es completamente ficticio. Su *nomen gentile* ni siquiera está documentado. Cfr. W. Schulze, *Zur Geschichte lateinischer Eigennamen. Mit einer Berichtigungsliste zur Neuauflage von O. Salomies*, Zürich - Hildesheim 1991 (ed. original Berlin 1904); H. Solin - O. Salomies, *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, Hildesheim et c. 1988.

<sup>21</sup> CIL II<sup>2</sup>/13, 30-79, en prensa (previamente, Abascal - Alföldy, *Inscripciones romanas de Toledo*, 253-276). Cfr. *Arqueología romana en Toletum: 1985-2004. Puesta en valor de las termas romanas de la Plaza Amador de los Ríos*, Toledo 2005.

EX AVTORITATE DD. MM. AETER N.  
IMP. C. AVRELI. VALER. DIOCLECIANI  
ET MAURAE. VALE MAXIMIANI HERCVL.  
PIOR. FELICIVM. SEMPER. AVGG. L. MA  
SINDIVS LONGVS DOMO CORDVBENS. LEG  
P. DACIANI. H. H. PRESIDIS CVRATOR.  
ALVEL. ET RIPARVM. FLV. TAGI ET CLOA  
CARVM TOLET PROXIMO CIPPO RIPAM TER  
MINAVIT PEDES CC. XXIII. VBI CLOACAE  
IN FLVVI VM EXONERANT ET IN LOCO  
SVBTER ANEO CLOACIN. DE AE. SED  
ALIQVOD HOMINES GENTIS SVPERSTI  
TIO SAE EIDEM DEVOVIT.

2 – Texto de CIL II 284\* en el manuscrito de Jerónimo Román de la Higuera (circ. 1596. *Biblioteca Nacional de España*, ms. 6939, f. 128v)

que el río. Pero esa invención no tuvo lugar en Toledo, por donde pasa el río Tajo, sino algo más al sur, en las tierras de La Mancha, una de las regiones más secas de España. La falsa inscripción que citamos (Fig. 3)<sup>22</sup> invoca al dios *Tagus* con la expresión *Tago sacrum*, y los dedicantes son los habitantes de los municipios latinos de *Consabura* (Consuegra, Toledo) y *Laminium* (Alhambra, Ciudad Real), ambos situados en esta región septentrional del *conventus Cartaginiensis* (Hispania citerior) en la

<sup>22</sup> CIL II<sup>2</sup>/13, 21\* (=II 307\*): *tago s. flum. princ. pro. inundation. aram. consabur. et laminit. p. p.* Primera edición en J. Pellicer de Salas y Tovar, *Lecciones solemnes a las obras de Don Luis de Góngora y Argote*, Madrid 1630, 155-156 (de ahí, J. Arias de Quintanadueñas, *Antigüedades y santos de la muy noble villa de Alcántara*, Madrid 1661, f. 10v; J.A. Ceán Bermúdez, *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes á las Bellas Artes*, Madrid 1832, 71; Hübner CIL II 307\*; J.C. Fernández-Layos de Mier, *Historia de Consuegra. Edad Antigua*, Toledo 1983, 132 nr. 7; Abascal-Alföldy, *Inscripciones romanas de Toledo*, 295 nr. 2\*).

TAGO S.  
FLVM. PRINC. PRO.  
INVNDATION. ARAM.  
CONSABVR. ET LAMINIT.  
P.P.

3 – Texto de *CIL* II 307\* en la edición original de Pellicer  
(*Lecciones solemnes*, 156)

que no existen cursos importantes de agua. Como pretendido motivo de esta dedicación ficticia se alega en el texto el agradecimiento al dios *Tagus* por haber traído una inundación al territorio. Evidentemente, el núcleo antiguo de *Laminium*, encaramado en un cerro que domina la llanura manchega, nunca pudo sufrir una inundación derivada de una crecida del río Tajo, del que dista más de 135 km en línea recta. Algo parecido ocurre con *Consabura*, a 75 km en línea recta del Tajo y, lo que es más importante, situada en la cuenca hidrográfica del *Anas* (Guadiana)<sup>23</sup> y no en la del *Tagus* (Tajo).

La elaboración de esta falsificación puede justificarse por el frecuente carácter sagrado de los ríos en la antigüedad, no sólo en ámbitos indígenas<sup>24</sup>

<sup>23</sup> La comarca de Consuegra está atravesada por el río Amarguillo, afluente del Gigüela, que lo es a su vez del Guadiana. Aunque el Amarguillo permanece seco durante la mayor parte del año, existen noticias de algunas inundaciones históricas, de las que la más importante fue la que tuvo lugar el 11 de septiembre de 1891; *cfr.* F. Domínguez Tendero, *Memoria Centenario. Crónica de los sucesos y circunstancias acaecidos en Consuegra (Toledo), con motivo de la Inundación del río Amarguillo, el día 11 de septiembre de 1891*, Consuegra 1991; A. Ponteciano de las Heras, *Inundaciones históricas en Consuegra (Toledo)*, «Tierra y Tecnología» 18 (1998), 68-73; C. Martín Escorza, *Bases geológicas de Toledo, Consuegra y Melque*, Madrid 2008, 14.

<sup>24</sup> J. Vendryès, *La religion des Celtes*, in *Mana. Les religions de l'Europe ancienne*, Paris 1948, III 239-320, especialmente 279; M.<sup>a</sup> L. Albertos, *Nuevas divinidades de la antigua Hispania*, «Zephyrus» 3 (1952), 49-63 y p. 56 con una relación de los ríos del mundo céltico que aparecen denominados como dioses: *Deua, deiua, divina, Deuama, Devona Límia* y *dea Sequana, dea Matrona, dea Souconna, Acionna, Urnia*. *Vide* B. García Fernández-Albalat, *Un ara votiva a Durius?. Valor religioso de los ríos en la Antigüedad*, en 1.<sup>o</sup> *Congreso Internacional sobre o rio Douro. Arqueología*, «Gaya» 6 (1988-1994), 155-176; J.C. Olivares, *Los dioses soberanos y los ríos en la religión indígena de la Hispania indoeuropea*, «Gerión» 18 (2000), 191-212.

sino también en ambientes romanos<sup>25</sup>. Quien inventó el texto de *CIL* II 307\* – fuera el propio Pellicer o alguien próximo a él – desconocía que varios siglos después aparecería en la Transpadana una inscripción con un esquema de encabezamiento muy similar al ficticio «Tago sacrum flumini» («Sarrío flumini sacrum») <sup>26</sup>, sumando así un nuevo testimonio a las muchas evidencias que hoy conocemos sobre el culto directo recibido por algunos ríos en época romana, ocasionalmente manifestado con monumentos epigráficos<sup>27</sup>. En este caso de la inscripción toledana, la falta de agua, la sequía de los campos y el deseo de que la tierra pudiera regarse con generosidad provocó lo que casi habría que considerar una pequeña alucinación epigráfica.

En otros casos, las falsificaciones epigráficas relacionadas con los ríos fueron resultado de un proceso de *imitatio* entre unos autores y otros entre los siglos XVI y XVIII. Buen ejemplo de ellos son los testimonios de *CIL* II 97\* y *CIL* II 236\*, dos textos que no han sido puestos en relación hasta la fecha.

El primero de ellos aparece en diversos repertorios manuscritos del siglo XVI que parecen comenzar con el de Jerónimo Zurita (1512-1580)<sup>28</sup>, y que dieron lugar a la *scheda* de Hübner (Fig. 4)<sup>29</sup>; el texto parece inspirarse en los comentarios a Catulo de finales del siglo XV y comienzos del XVI<sup>30</sup>, así como en el texto *CIL* II 761 que figura en el dintel del temple-

<sup>25</sup> Cic., *de nat. deor.* III, 52: ... *ergo et flumina et fontes*; vide S. Montero Herrero, *El emperador y los ríos. Religión, ingeniería y política en el Imperio Romano*, Madrid 2012, 19.

<sup>26</sup> *AE* 2000, 628, de Crema, en la *regio* XI: *Sarrío flum(ini) sacrum A(ulus) Selius Theophil(us) Selia Secunda v(otum) s(olverunt) l(ibentes) m(erito)*.

<sup>27</sup> Los numerosos testimonios están reunidos en Montero Herrero, *El emperador y los ríos*, 19-28.

<sup>28</sup> Cronista de Aragón, secretario del Santo Oficio y Secretario de Cámara de Felipe II. Fue amigo de Ambrosio de Morales y continuador de su obra. Su gran obra fueron los *Anales de la Corona de Aragón*, que ocuparon una gran parte de su vida y que se terminaron de editar el año de su muerte. Sobre sus escritos, no sólo como Cronista, vide los trabajos reunidos en *Jerónimo Zurita. Su época y su escuela. Zaragoza, 16-21 de mayo de 1983*, Zaragoza 1986; Zurita y la epigrafía: H. Gimeno, *Historia de la investigación epigráfica en España en los siglos XVI y XVII a la luz del recuperado manuscrito del Conde de Guimerá*, Zaragoza 1997, 15-18.

<sup>29</sup> *CIL* II 97\* con la bibliografía anterior; González Germain-Carbonell, *Epigrafía hispánica falsa*, 81-82 nr. 31; G. González Germain, *Una lectura interesada de Catulo (carm. 63): el falso epígrafe de Pasítea a orillas del Tajo (CIL II 97\*)*, en *Ianua Classicorum. Temas y formas del mundo clásico*. Actas del XIII Congreso Español de Estudios Clásicos, Madrid 2015/3, 363-370.

<sup>30</sup> González Germain, *Una lectura interesada de Catulo*, 370.

97\* Prope Tagum fluvium Zur. Ad ripam Tagi Strada. 'A la ribera del río Tajo en Estremadura' Mor.

aeterni imp. invicti caess. augg. perpp. | diocletianus maximianus galerius et | constantinus templo matri deum constructo in ripis tagi sub nomine magnae | pasitheae vaccam fordam albam privatum dianae sacrum immolaverunt

Zurita f. 56 b; Strada p. 159, 6; Morales cor. 1 f. 382 v. 'e Cyriacanis' (inde Occo 24, 1; Grut. sp. 1, 8 'e Morali Stradaque').

236\* En Tera, pequeña aldea de Castilla a poca distancia de los manantiales del Duero.

iiii. invicti. caesaris | matri. deum | sacello | in. durii. amnis. ancone | instructe | sub. magnae. pasiphaes. numine | privatum. dianae. sacrum | fordam. vaccam. albam | immolavere | ob. christianam | eorum. pia. cura | suppressam. extinctamque | superstitionem | diolec. | maximian. | galerius | et. constantius | imper. auggg. perpetui

A Martino Velasco Perez de la Torre, qui se vidisse et diligenter examinasse affirmavit, editores Marianae Valentini (Valentiae 1785) Vol. 2 p. 489 (inde Masdeu 5, 372, 353). Cf. n. 3820.

III. INVICTI. CAESARES  
M. TRI. DEVM  
SACELLO. IN. DVRIL. AMNIS  
ANCONE. INSTRVCTO  
SVB. MAGNAE. <sup>pasiphae</sup>  
NVMINE. PRIVATVM. DIANAЕ  
SACRVM. FORDAM. VACCAM  
ALBAM. IMMOLA VERE  
OB. CHRISTIANAM. EORVM. PIA  
CVRA. SVPPRESSAM  
EXTINCTAMQVE  
SVPERSTITIONEM. DIOCLEC  
MAXIMIAN. GALERIVS  
ET  
CONSTANTIVS. IMPER  
AVGGGG. PERPETVI

4 – Texto de *CIL* II 97\* y 236\* en la versión de Hübner y *editio princeps* de II 236\* en los comentarios de Blasco y Noguera a la edición de Juan de Mariana publicada en Valencia en 1785

te situado a la entrada al puente de Alcántara<sup>31</sup>, como probaría la referencia a un templo construido «in ripis Tagi». El supuesto epígrafe mencionaría el sacrificio de una vaca blanca preñada, una «vacca forda alba», realizado en honor de Cibeles que aparece aquí denominada como *Pasitheae*<sup>32</sup>.

Este falso epígrafe no puede interpretarse de forma aislada, pues tuvo un «eco» posterior en una segunda inscripción que Hübner recogió en *CIL* II 236\*, aunque el sabio alemán no llegó a poner ambas noticias en relación. Si en *CIL* II 97\* el epígrafe se situaba «prope Tagum fluvium», en un intento de reforzar la importancia histórica del río Tajo mediante un vínculo a cultos místéricos, la versión modificada en *CIL* II 236\*

<sup>31</sup> González Germain-Carbonell, *Epigrafía hispánica falsa*, 82; González Germain, *Una lectura interesada de Catulo*, 365.

<sup>32</sup> La identidad de la divinidad ha sido discutida en González Germain, *Una lectura interesada de Catulo*, 363-370. La referencia a una *vacca forda alba* podría ponerse en relación con *CIL* II<sup>2</sup>/14, 292 (=II 3820), de Sagunto (González Germain-Carbonell, *Epigrafía hispánica falsa*, 82).

llevaba el hallazgo a la cuenca del Duero, a «Tera, aldea de Soria situada dos leguas hacia el nacimiento del río Duero»<sup>33</sup>. El autor de la falsificación fue Martín Velasco Pérez de la Torre que, según publicaron en 1785 Vicente Blasco y Vicente Noguera, hizo llegar el texto al Conde de Guimerá el 30 de octubre de 1628 y que insistió en su autenticidad y en el lugar de hallazgo en otra misiva de 17 de febrero de 1629<sup>34</sup>. Según Velasco, había recibido la noticia de Juan Medrano, médico de Ágreda, que conservaba la inscripción «dividida ya, pero aún legible»<sup>35</sup>. Nada más lejos de la realidad. Si se comparan ambos epígrafes, es evidente que *CIL* II 236\* fue construido a partir de *CIL* II 97\* pero modificando el texto para ponerlo en relación con las persecuciones de época de Diocleciano; esa *imitatio* se puede rastrear en la mención de una «forda vacca alba», en la relación de los emperadores, en la sustitución del templo situado junto al Tajo por el «sacellum» cercano al Duero y, en fin, por la nueva presencia de la «mater deum» y de *Pasiphais*, cuya denominación aparece aquí en alfabeto griego<sup>36</sup>, y es más próxima a la de *Pasiphae* con que Morales se refiere al texto de *CIL* II 97\*. De hecho, la secuencia temporal y la popularidad de la obra del cordobés, podría sugerir que la versión de este último texto en Morales fuera la fuente directa de esta falsificación. Es decir, estamos ante la falsificación de una falsificación epigráfica.

Esa fábula histórica sobre un sacrificio en honor de Cibeles cerca del río Duero, el antiguo *Durius*, se puede explicar porque en el siglo XVIII eran muy pocas las noticias sobre la antigüedad romana en las cercanías de este río. Dos siglos después de inventarse esta mentira, la *tessera Paemeobrigensis*, descubierta hace menos de 20 años<sup>37</sup>, nos ha enseñado

<sup>33</sup> Vicente Blasco y Vicente Noguera, «Observaciones» en *Historia general de España que escribió el P. Juan de Mariana. Ilustrada en esta nueva impresión de tablas cronológicas, notas y observaciones críticas*, Valencia 1785, II 490 (de ahí Hübner *CIL* II 236\*, que alteró sensiblemente la referencia textual y equivocó la página citada).

<sup>34</sup> *Ibid.*

<sup>35</sup> *Ibid.*

<sup>36</sup> Un extremo omitido por Hübner en la edición de 1869.

<sup>37</sup> Sobre el texto, *vide* principalmente F. Costabile, *Tessera Paemeobrigensis*, Roma 2000; G. Alföldy, *Das neue Edikt des Augustus aus El Bierzo in Hispanien*, «ZPE» 131 (2000), 177-205 (versión italiana con algunas modificaciones en *Il nuovo Editto di Augusto da El Bierzo in Spagna*, «Minima Epigraphica et Papyrologica» 6 (2001), 365-418; *El Edicto del Bierzo. Augusto y el noroeste de Hispania*, edd. J. Sánchez Palencia - J. Mangas, León 2000; *El bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto*, edd. L. Grau - J.L. Hoyas, León 2001; *cfr.* A. Rodríguez Colmenero, *El más antiguo documento (año 15 a.C.) hallado en el noroeste peninsular ibérico. Un Edicto de Augusto, sobre tabula broncea, enviado a Susarros y Gigurros desde Narbona, de viaje hacia Hispania*, «Cuadernos de

que en tiempos augusteos hubo un distrito militar al norte del Duero cuya gestión fue identificada con el nombre de «provincia Transduriana»<sup>38</sup>. Es decir, los escritores del siglo XVIII no tenían que inventar nada para que este río apareciera mencionado en las inscripciones de la Hispania antigua. Pero eso, por entonces, era aún desconocido.

Si hablamos de balnearios, el caso más increíble de creación de un falso epigráfico es el de los llamados 'Baños' de Sacedón, en el centro de España<sup>39</sup>. Este establecimiento termal, situado junto al cauce del río Guadiela, a comienzos del siglo XIX recibió el nombre de 'Real sitio de La Isabela y Baños de Sacedón', en honor de Isabel de Braganza, esposa del rey Fernando VII<sup>40</sup>. Este lugar hoy está cubierto por el pantano artificial de Buendía.

Antes de que el balneario alcanzara esa fama, un médico de Madrid se ocupó de crear aquí una falsa tradición de época romana para aumentar la fama de estas aguas y atraer a todo tipo de visitantes. Ese médico

Estudios Gallegos» 47, fascículo 112 (2000), 9-42; F. Diego Santos, *Comentarios al edicto de Augusto de un bronce hallado recientemente en Bembibre (León)*, «Boletín del Instituto de Estudios Asturianos» 154 (1999), 237-245.

<sup>38</sup> Es poco probable, aunque no imposible, que en este documento el término *provincia* sea equivalente a circunscripción administrativa (*vide* Fest. 253 L: *provinciae appellatur, quod populus Romanus eas provicit, i. e. ante vicit*), pese a que la distinción de los dos usos de este nombre técnico se había realizado dos siglos antes. *Cfr.* M.H. Crawford, *Origini e sviluppi del sistema provinciale romano*, en *Storia di Roma 2.1. L'Impero mediterraneo*, Torino 1990, 91-122; P. Le Roux, *L'invention de la province romaine d'Espagne citérieure de 197 a.C. à Agrippa*, en *La invención de una geografía de la Península Ibérica I. La época republicana*, Málaga - Madrid 2006, 117-134; J. Richardson, *Fines provinciae*, en *Frontiers in the Roman World. Proceedings of the Ninth Workshop of the International Network Impact of Empire* (Durham, 16-19 April 2009), Leiden 2011 (*Impact of Empire*, 13), 1-11; J.M. Abascal, *Hispaniae captae. La primera ordenación provincial romana de las Hispanias*, en *Los Escipiones: Roma conquista Hispania*. Catálogo de la exposición. Museo Arqueológico Regional, Alcalá de Henares, febrero a septiembre de 2016 (*ed.* Manuel Bendala Galán), Alcalá de Henares 2016, 245-257. Una bibliografía actualizada con los diferentes puntos de vista sobre el concepto de *provincia* puede encontrarse en P. Ozcáriz, *La administración de la provincia Hispania citerior durante el Alto Imperio romano*, Barcelona 2013, 32-33.

<sup>39</sup> CIL II 294\*. Un análisis detenido de la construcción de este falso epigráfico se encuentra en J.M. Abascal, *Estudios sobre la tradición manuscrita de la epigrafía hispano-romana*, Madrid, 2015, 125-128.

<sup>40</sup> Sobre este conjunto balneario *vide* A. García López, *El Real Sitio de La Isabela y Baños de Sacedón*, Pareja (Guadalajara) 2003; J. Mercado - M.<sup>a</sup> J. Moya - A. Herrera Casado, *Historia de Sacedón*. Guadalajara 2003, 73-94; J.L. García de Paz, *Patrimonio desaparecido de Guadalajara*, Guadalajara 2003, 195-199. Su ubicación fue bien descrita por José Cornide, que pasó por allí en uno de sus viajes el 9 de julio de 1794 (*cfr.* *Los viajes de José Cornide por España y Portugal de 1754 a 1801*, Madrid 2009, 223).



fue Mariano Pizzi y Frangeschi, que en 1761 publicó en Madrid el *Tratado de las aguas medicinales de Salam-Bir, que comunmente llaman de Sacedón, escrito en lengua árabe por Agmer-Ben-Ab-Dala* (Fig. 5)<sup>41</sup>. Algunos años después de esa edición, en 1766, el arabista Miguel Casiri<sup>42</sup> demostró que todo formaba parte de un engaño urdido por Pizzi, en complicidad con Juan Amón de San Juan, y que ese supuesto tratado del siglo XI nunca había existido. Casiri llegó a la conclusión de que Pizzi había redactado el texto en castellano y que Juan Amón de San Juan lo había traducido al árabe para crear el falso original. Los argumentos de Casiri, apoyados en criterios paleográficos, históricos, léxicos, etc. convencieron sin dificultad a sus contemporáneos y quedaron expuestos en el informe que presentó en la Real Academia de la Historia el 29 de diciembre de 1766<sup>43</sup>. Ese mismo año se elaboraron otros dos informes, breves pero igual de demoledores, debidos a la pluma de Juan Bahna y Francisco Javier de Santiago Palomares<sup>44</sup>.

Para atraer a los posibles usuarios del balneario, Pizzi pensó que la mejor solución era inventar historias de antiguos romanos que habían

<sup>41</sup> M. Pizzi y Frangeschi, *Tratado de las aguas medicinales de Salam-Bir, que comunmente llaman de Sacedón escrito en lengua árabe, por Agmer-Ben-Ab-Dala, médico de Toledo, en el año de mil cinquenta y quatro. Traducido al idioma castellano, e ilustrado con varias notas para su mayor inteligencia.. Por el doctor Don Mariano Pizzi y Frangeschi, médico en esta corte*, Madrid, por Antonio Perez de Soto, impressor de los reynos, y de las Academias Española, y de la Historia, 1761.

<sup>42</sup> Miguel Casiri de Gartia (1710-1791). Monje maronita y experto arabista, llegó a España bajo la protección del Padre Rávago, cuando éste se convirtió en confesor de Felipe V; trabajó en la Biblioteca Real y llegó a ser 'Intérprete de lenguas orientales'. Su obra más conocida son los dos volúmenes del catálogo de manuscritos arábigos de la biblioteca de El Escorial (M. Casiri de Gartia, *Bibliotheca Arabico-Hispana Escorialensis, sive librorum omnium MSS. quos Arabice ab auctoribus magnam partem Arabo-Hispanis compositos Bibliotheca Coenobii Escorialensis complectitur, recensio et explanatio, opera et studio Michaelis Casiri Siro-Maronitae, Presbyteri, S. Theologiae Doctoris, Regis a Bibliotheca, Linguarumque Orientalium interpretatione. Caroli III Regis Opt. Max. auctoritate atque auspiciis edita. Matrili: Antonius Pérez de Soto imprimebat, anno 1760*). Sobre sus obras, *vide* J. Sempere y Guarinos, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, vol. 2, Madrid 1789, 155-158.

<sup>43</sup> El texto de ese informe está transcrito en T. Muñoz y Romero, *Diccionario Bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España*, Madrid 1858, 226 y en E. Maffei - R. Rua Figueroa, *Apuntes para una biblioteca española de libros, folletos y artículos, impresos y manuscritos, relativos al conocimiento y explotación de las riquezas minerales y las ciencias auxiliares*, Madrid 1871-1872, II (1872), 43.

<sup>44</sup> Los manuscritos de los tres informes fueron encuadernados en el tomo III de *Misceláneas Históricas* de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, el volumen facticio que lleva hoy la signatura RAH-9/5981 (*olim* Est. 27, gr 6.<sup>a</sup> E. nr. 166).

TRATADO  
DE LAS AGUAS MEDICINALES  
*DE SALAM-BIR,*  
que comunmente llaman  
DE SACEDON

*ESCRITO EN LENGUA ARABE,*

P O R

*AGMER-BEN-AB-DALA,*

MEDICO DE TOLEDO,

en el año de mil cinquenta y quatro.

TRADUCIDO AL IDIOMA CASTELLANO, E ILUSTRADO  
con varias notas , para su mayor inteligencia.

Por *EL DOCTOR DON MARIANO PIZZI*  
y *Frangejibi* , Medico en esta Corte.



EN MADRID.

---

Por ANTONIO PEREZ DE SOTO , Impressor de los Reynos, y de  
las Academias Española, y de la Historia.

MDCCLXI.

5 – Portada del libro de Pizzi que dio lugar a la falsificación de *CIL* II 294\*

encontrado en estas aguas el remedio para curar de sus enfermedades. Básicamente, se pretendía extender la idea de que si un romano había venido hasta aquí para recuperar su salud, ¿no había duda de que las aguas tenían poder curativo!

Una de esas historias inventadas y recogidas por Pizzi decía que «Tulio Graco, hombre Romano, padeció cinco años continuos dolores artríticos, y logró curarse con estas aguas el año 522 de la fundación de Roma».

La segunda historia tenía más interés porque el enfermo era un alto cargo del Estado romano y la mentira sería más fácil de aceptar si el personaje citado había existido realmente. Y así fue como se gestó la enfermedad de *N. Vibius Serenus*, un procónsul de la provincia *Baetica* entre los años 20 y 22<sup>45</sup>, en tiempos del emperador Tiberio, que nosotros conocemos por haber sido juzgado después de abandonar el cargo; en el año 23 fue condenado al exilio en la isla de Amorgos, en las Cícladas griegas<sup>46</sup>. Pero eso no era importante para la propaganda del balneario. El texto inventado por Pizzi decía: «Vivio Sereno, procónsul en España por el Imperio Romano, se curó felizmente de un humor herpético que padecía, con los baños y aguas de la ciudad de Contrebia en el año 738 de la fundación de Roma»<sup>47</sup>.

Tampoco las fechas eran importantes, y el falsificador no se dio cuenta de que había convertido a *Vibius* en una persona con casi cuarenta años más de los que realmente tenía. Seguramente, para los usuarios del

<sup>45</sup> Nacido en Italia entre los años 25 y 15 a.C., *Numerius Vibius Serenus* accedió a la pretura el año 16 d.C. y ese mismo año tomó parte como acusador en el proceso contra *Libo Drusus* (Tac. *Ann.* 2, 30), reprochando luego al emperador Tiberio el no haber sido recompensado por su actuación como sí lo habían sido el resto de los participantes en dicho proceso (Tac. *Ann.* 4, 29). Entre los cargos que ocupó tras la pretura y que las fuentes no citan se encuentra su gobierno de la provincia proconsular de la *Baetica* a mediados del gobierno de Tiberio. Su presencia en Hispania coincidió con la difusión del senado-consulta relativo al juicio contra *Cnaeus Piso* como responsable ante el Senado de la muerte de Germánico en Antioquía el año 19 a.C. Sobre su figura, *vide* P. von Rohden - H. Dessau, *PIR*<sup>1</sup> III, Berlin 1978<sup>2</sup>, nr. v 399; G. Alföldy, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Wiesbaden 1969, 149; B.E. Thomasson, *Laterculi praesidium* I, Göteborg 1984, col. 21, nr. 3; W. Eck - A. Caballos - F. Fernández, *El senado-consulta de Gneo Pisón Padre*, Sevilla 1996, 133-141, 221-222; F.J. Navarro, *Nuevos magistrados senatoriales en la Península Ibérica. Un complemento a los Fasti Hispanienses*, en *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano*, ed. J. González, Sevilla 1999, 453.

<sup>46</sup> Tras su proconsulado en la Bética, la provincia le denunció ante el Senado por las actuaciones llevadas a cabo durante su ejercicio – una acusación *de vi publica* – y consiguió que fuera juzgado y condenado el año 23 (Tac., *Ann.* 4, 13, 2), siendo deportado a la isla de Amorgos, en las Cícladas griegas. Aún al año siguiente fue trasladado de nuevo a Roma para responder de las acusaciones de su propio hijo respecto a un supuesto intento de insurrección en las Galias; según Tácito, fue el propio Tiberio el que evitó su deportación a un islote sin agua y el que ordenó que se le trasladara de nuevo a Amorgos, donde debemos suponer que murió. *Cfr.* J.F. Rodríguez Neila, *Sobre los procesos de la Bética contra los gobernadores romanos*, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Fuentes y Metodología. Andalucía en la Antigüedad*, Córdoba 1978, 231-238.

<sup>47</sup> En nota a pie de página se advertía que la fecha indicada por la inscripción correspondía al año 3984 de la creación del mundo y ‘16 años antes de Christo nuestro Bien’ (Pizzi, *Tratado*, 5 y nota b).

balneario este dato era desconocido, de manera que la anécdota seguía siendo una buena publicidad.

La misma noticia volvió a publicarse de nuevo en 1765, sólo cuatro años después de la edición del libro de Pizzi. Pero una inscripción tan ‘importante’ para el balneario y para la historia de la religión no podía presentarse únicamente en lengua española; sería más ‘auténtica’ si se escribía en latín. En esta ocasión, el traductor fue Francisco Antonio Fuero, que publicó la inscripción de *N. Vibius Serenus* pero – esta vez – escrita en latín<sup>48</sup>. De esta manera, el texto pasó a ser el siguiente: *Haec Balnea restituerunt sanitati Vibium Serenum, Gubernatorem Provinciae Hispanicae iussu Romanorum, qui morbo herpetico laboravit. Accidit id in Civitate Contrebia, anno septingentesimo octogesimo tertio ab Urbe condita*. Para que el engaño fuera completo había que hacer aún un pequeño cambio. La cifra 783 escrita en caracteres árabes no podía funcionar bien en una inscripción latina. Ese fue el trabajo de Lorenzo Hervás y Panduro, que en 1801 presentó el mismo texto pero con el número del año escrito en caracteres romanos<sup>49</sup>. Y, finalmente, había que convertir este texto de prosa en un texto con versos que fuera más parecido a una inscripción. Esta fue la contribución realizada en 1805 por Juan Francisco Masdeu, que publicó el texto con división de versos<sup>50</sup>.

De esta manera, Hübner aceptó entre las ‘inscripciones falsae’ de *CIL* II un texto que se había ido forjando entre 1761 y 1805 y que sólo era una parte de la publicidad de un balneario moderno.

Un recurso corriente para atribuir pasado legendario a determinadas localidades y emplazamientos de supuestas ciudades fue el de ‘crear’ falsas inscripciones que mencionaran la donación de espacios termales. Más allá del ejemplo publicitario de *CIL* II 294\* que acabamos de documentar, no faltan los esfuerzos por identificar determinados lugares con topónimos antiguos con el argumento de que allí fue donde un determinado mecenas financió unas termas públicas. Un ejemplo escandaloso de tales prácticas es el de *CIL* II 310\* (Fig. 6), una falsificación que de-

<sup>48</sup> F.A. Fuero, *Sitio de la antigua ciudad de Ercavica sobre la hoz de Peñaescrita, en la ribera del río Guadiela*, Alcalá de Henares 1765, 92.

<sup>49</sup> L. Hervás y Panduro, *Preeminencias y dignidad que en la militar orden de Santiago tienen su prior eclesiástico y su casa matriz, llamada convento de Santiago de Uclés, límites y extensión de las antiguas diócesis urcitana y segobricense y situación de las ciudades de Urci y Segobriga y de las demás antiguamente sufragáneas de Toledo metrópoli*, Cartagena 1801, 66.

<sup>50</sup> J.F. Masdeu, *Historia crítica de la España y de la cultura Española en todo género, escrita en italiano por Don Juan Francisco Masdeu, traducida al idioma español por N. N.*, Madrid 1783/1805, 20, Madrid 1805, 499.

LV. TERE NTI O G N P O M P. F P A P.  
B A S S I N O T O L E T A N. Q V E S T O R I. Q Q.  
A E D I L I P ° F L A M I N I. P E R P E T V O P A T R O  
N O. Q M V N I C. L A M I N I T A N I. Q V O D H I C T E R  
M A S. E T V I A M, M A R I A N I S. A L C E N V S Q  
L X X. M P P S. R E S T I T V I T V T I. I N P A T R I A  
S V A T E R M A S. P E N S I L E S. I N M O N T E C O E L I O  
T H E M A S. I N M O N T E F V L V I O. T H E R M A S  
A D V A L L E M. D E P R E S A M V I A M S A C R A M,  
F L A M I N I A M. R H A M N I A M. L A M I N I  
T A N A M Q R E P A R A R I I V S S I T M V N I C  
L A M I T A N I. P A T R O N O B. M. S. T A T V A M  
E Q V E S T R E M. V. D. S E X. P O M P E I O  
S E X. A P V L E I O. C O S

6 – Texto de *CIL* II 310\* en el manuscrito de Jerónimo Román de la Higuera (circ. 1596. *Biblioteca Nacional de España*, ms. 6939, f. 110r-110v). El texto está compuesto como una interpolación de *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1056 (=II 4164)

bemos al ya citado Jerónimo Román de la Higuera<sup>51</sup>, que compuso este texto mediante una interpolación de la inscripción *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1056 (=II 4164), de Tarragona. El contenido del texto era tan manifiestamente falso que ya Nicolás Antonio denunció la superchería, pese a lo cual no pudo impedir que el epígrafe circulara por algunas obras en las centurias siguientes<sup>52</sup>.

Según esa inscripción, un *Terentius Bassinus* al que se le asigna el praenomen *LV*, supuestamente natural de *Toletum*, había ocupado diversas magistraturas en el «municipium» de *Laminium*, había restaurado un tramo de 70 millas de la vía que atravesaba la localidad y, además, había reconstruido unas termas. Por si eso fuera poco, en su ciudad natal ha-

<sup>51</sup> Román de la Higuera, *Historia eclesiastica*, f. 110rv.

<sup>52</sup> Hübner, comentarios *ad CIL* II 4164.

bía ordenado reparar diversos conjuntos termales que se encontraban en diversos promontorios y en vías cercanas a la ciudad, creando así una falsa topografía que sólo trataba de dar mayor realce a la propia ciudad de *Toletum*, cuya historia trataba de engrandecer Higuera. Pero el engaño tenía un objetivo secundario, consistente en situar la ciudad de *Laminium* en unas supuestas ruinas existentes cerca de Ossa de Montiel (Albacete), muy cerca de las lagunas de Ruidera y del castillo de Rochafriada<sup>53</sup>, donde Higuera<sup>54</sup> quería situar una ciudad antigua llamada *Lagos* que había precedido a *Laminium*. De esta manera, el paraje de las Lagunas de Ruidera ('lagos'), las lagunas naturales de las fuentes del río Guadiana (*Anas*), servía de referente topográfico para fijar una ciudad conocida por las inscripciones y cuya ubicación real era, por entonces, desconocida<sup>55</sup>.

El interés por referir donaciones termales se repite en las inscripciones falsas de *Castulo*, en donde Hübner asignó una doble numeración a dos versiones de un mismo texto<sup>56</sup>. A esta ciudad se refieren también un buen número de textos relacionados con la existencia allí de «fontes aquae bonae»(!)<sup>57</sup>, de unas «aquae salutis»<sup>58</sup>, y con la construcción de fuentes<sup>59</sup>.

A esta ciudad se atribuyen, además, dos textos<sup>60</sup> que mencionan a un tal *Alexis*, que es denominado *aquilegus*. Ambas inscripciones fueron creadas por López Pinto<sup>61</sup> y Rus Puerta<sup>62</sup>, historiadores de *Castulo*, y están formadas a partir de un epígrafe rupestre de Boñar<sup>63</sup>, en la provin-

<sup>53</sup> 38º, 55', 53" N y 2º 48' 17" W. Hoja 788 del Mapa Topográfico Nacional de España, escala 1:50.000.

<sup>54</sup> Román de la Higuera, *Historia eclesiastica*, f. 173r.

<sup>55</sup> Hoy no hay duda de que *Laminium* se encuentra en el solar de la localidad de Alhambra (Ciudad Real) en el extremo de la comarca manchega conocida como 'Campo de Montiel'. Vide L. Benítez de Lugo *et alii*, *Arqueología urbana en Alhambra (Ciudad Real)*. *Investigaciones sobre Laminium*, Puertollano 2011, con más bibliografía.

<sup>56</sup> *CIL* II 329\* y II 330\*

<sup>57</sup> *CIL* II 332\*.

<sup>58</sup> *CIL* II 328\*.

<sup>59</sup> *CIL* II 326\* y II 327\*.

<sup>60</sup> *CIL* II 331\* y II 339\*.

<sup>61</sup> G. López Pinto, *Historia apologetica que escrivia el maestro Gregorio López Pinto, obispo de Covaleda, de la muy antiquissima ciudad de Castulo*, ms. circ. 1656, Biblioteca Nacional de España ms. sign. MSS/1251, 86.

<sup>62</sup> F. de Rus Puerta, *Corografía antigua y moderna del Reino y Obispado de Jaén*, circ. 1646, edd. José Latorre García - Jesús Cañones Cañones - Juan A. López Cordero, Jaén 1998, 66-67.

<sup>63</sup> *CIL* II 5726 (=II 2694) y páginas 709 y 919, con la bibliografía anterior. Sobre el texto vide, entre otros, Gómez de Bedoya, *Historia universal de las fuentes minerales*, I 1764, 402; F. Diego Santos, *Estudio epigráfico del "Conventus Asturum" e inscripciones romanas de la provincia de León*, «Archivum: Revista de la Facultad de Filología» 22, 1972,

cia de León, al norte del *conventus Asturum*, que menciona a este personaje cuya denominación habría que identificar con la de un *aquilex*, es decir, un zahorí en la terminología castellana<sup>64</sup>. El texto leonés comienza con una invocación *Fonti sacrum*, como ya establecieron Gimeno y Stylow<sup>65</sup>, aunque en las inscripciones de *Castulo* esta referencia se convirtió en una *Fons Divina* y en una llamada *Fons Cavalina*, utilizando – además – ‘aderezos’ epigráficos y convirtiendo ambas falsificaciones en textos funerarios<sup>66</sup>.

En el mundo de los acueductos, la falsificación más importante es la que quiso atribuir el acueducto de Segovia a *Larcius Licinus*, un conocido *legatus iuridicus* de la Hispania citerior hacia el año 70 de nuestra Era<sup>67</sup>, al que conocemos por la historia natural de Plinio y otras fuentes antiguas<sup>68</sup>. El texto fue inventado en el siglo XVI y constituyó un intento real de atribuir la obra del acueducto a un funcionario romano, aunque fuera con una falsificación epigráfica y a costa de convertir el «nomen gentile» de *Larcius* en *Lartius* y de desfigurar su *cognomen*. En el siglo XVI, cuando se hizo esa falsificación, nadie había descubierto todavía que, entre los dos órdenes de los arcos, existía un gran friso con cientos de pequeñas perforaciones en donde estaban fijadas las letras de bronce. Es decir, nadie sabía aún que ahí se encontraba en época romana una inscripción con letras áureas<sup>69</sup>. Este descubrimiento llegaría ya en el siglo

5-20, especialmente 9-10 y Fig. 1; M.A. Rabanal Alonso - S.M. García Martínez, *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización*, León 2001, 63-65 nr. 18.

<sup>64</sup> Tal es la interpretación de H. Gimeno - A.U. Stylow, *Analecta epigraphica hispanica: manuscritos, calcos, dibujos, duplicaciones*, «Sylloge Epigraphica Barcinonensis» 3 (1999), 85-112, especialmente 89-92 nr. 4 (AE 1999, 919a; 9, HEP 9, 1999, 403a).

<sup>65</sup> Gimeno - Stylow, *Analecta*, 91.

<sup>66</sup> CIL II 331\* y II 339\*.

<sup>67</sup> CIL II 230\*: *Lartius Licinius cum gubernasset hispaniam hunc aquae ductum iussit aedificare*. La inscripción se considera falsa desde el siglo XVI.

<sup>68</sup> Petersen, *PIR*<sup>2</sup>, 1970, L 95. *Larcius Licinus* ejerció como abogado en Roma antes del año 59 (Plin. *Epist.* 2, 14, 9 ss. y 3, 5, 17). Fue legado jurídico en el *conventus Carthaginiensis* (Plin. *nat.* 19, 35), lo que significa, como sugiere G. Alföldy (*Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Wiesbaden, 1969, 70-71; *Id.*, *Provincia Hispania superior*, A Coruña 2002, 52), que fue legado jurídico de toda la provincia de Hispania citerior (*legatus Augusti iuridicus Hispaniae citerioris*), debiendo situarse su estancia en la Península Ibérica hacia el año 70, seguramente como primer destino después de recibir las insignias de la pretura. *Larcius Licinius* protagonizó un curioso incidente al morder una trufa que contenía un denario y romperse los dientes (Plin. *nat.* 19, 35). Según Aulo Gellio (*Noct. Att.*, 17, 1) escribió *Ciceromastix*, un polémico tratado atacando la latinidad canónica de Cicerón.

<sup>69</sup> Primer intento de leer el texto en A. Blanco Freijeiro, *Epigrafía en torno al acueducto de Segovia*, en *Segovia y la arqueología romana*, Barcelona 1977, 131-146.

XX y la lectura completa no sería posible hasta la autopsia realizada por nuestro llorado Géza Alföldy<sup>70</sup>.

En otra ciudad de Hispania, el antiguo municipio latino de *Iliberri* – hoy Granada – no hay vestigios monumentales del sistema romano de abastecimiento de aguas. Sin embargo, los falsificadores del Renacimiento no dudaron en atribuir su acueducto a un funcionario romano<sup>71</sup>. En esta ocasión el elegido también fue un personaje real, *Caius Antistius Vetus*, que fue gobernador de la Hispania citerior entre los años 27 y 24 a.C.<sup>72</sup>. Para dar más realismo a la mentira, los inventores de esta inscripción convirtieron a este conocido senador natural de *Gabii* (Roma, 20 km Est) en natural de la provincia de Sevilla y no dudaron en atribuirle todo tipo de actuaciones en la provincia *Baetica*, cuando su sede administrativa era *Tarraco*.

En Evora, en el sur del Portugal, otra inscripción falsa (Fig. 7)<sup>73</sup> dice que la construcción del acueducto había sido obra de Q. Sertorio, que habría financiado esta obra *ex manubis* de las Guerras celtibéricas. Para el falsificador, no tenía ninguna importancia que Sertorio no hubiera participado en esas guerras y tampoco era relevante que este personaje y

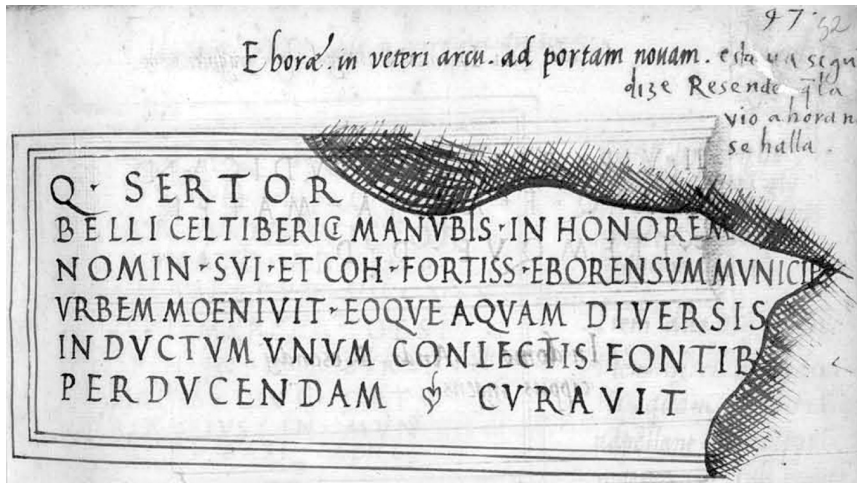
<sup>70</sup> G. Alföldy, *Die Bauinschriften des Aquäduktes von Segovia und des Amphitheatres von Tarraco* (Madrider Forschungen 19), Berlin 1997; *Id.*, *La inscripción del acueducto de Segovia*, Madrid 2010; *Id.*, *El acueducto de Segovia y su inscripción. Dos decenios después de la "aventura epigráfica"*, «MDAI(M)» 53 (2012), 429-454.

<sup>71</sup> CIL II 187\*. M. Pastor, *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía IV. Granada*, Sevilla 2002, 261 nr. 5\*.

<sup>72</sup> Groag, *PIR*<sup>2</sup>, 1933, A 770. El año 30 a.C. accedió al consulado suffecto. Su presencia en la Península Ibérica puede datarse entre los años 27 y 24 a.C. como gobernador de la Hispania citerior con el título de *legatus Augusti pro praetore*, uno de los pocos que en aquellos años tuvieron rango consular. Acompañó a Augusto en las campañas contra los Cántabros de los años 26 y 25 a.C. (Vell. 2, 90, 4; Flor. *Epit.* 2, 33, 51; Oros. *Hist.* 6, 21, 6; Dio Cass. 53, 25, 5-8) y, cuando Augusto se retiró a Tarraco (Tarragona) por enfermedad, fue *Antistius* quien continuó con la dirección de la guerra. Se desconoce su carrera posterior, aunque Groag piensa que puede ser el *Antistius* que murió poco después del 24 a.C. en la villa que Cicerón tenía en Puteoli, según sabemos por Plinio (*nat.* 31, 7). Cfr. R. Syme, *The Spanish War of Augustus*, «AJPh» 55 (1934), 293-317; Alföldy, *Fasti Hispanienses*, 3-5, 193 y 198; A. Licordari, *Ascesa al Senato e rapporti con i territori d'origine. Italia: Regio I (Latium)*, *Epigrafia e Ordine Senatorio II (Tituli 5)*, Roma 1982, 28-29.

<sup>73</sup> CIL II 14\*: *Q. Sertor... belli celtiberici manubis in honorem nomin. sui et coh. fortiss. eborensium municip. urbem moenivit eoque aquam diversis in ductum unum conlectis fontib... perducendam curavit*. La falsificación fue elaborada por Resende y de él pasó al manuscrito que conocemos como *Codex Valentinus* (*Inscripciones de memorias romanas y españolas antiguas recogidas de varios auctores*, cet., Biblioteca Nacional de España ms. sign. 3610, *olim* L 242, f. 47). Sobre esta obra, que fue propiedad de Gaspar Galcerán de Castro y de Piñós, conde de Guimerá (1584-1638), *vide* Gimeno, *Historia de la investigación epigráfica*.





7 – Texto de CIL II 14\* en el *Codex Valentinus* (Biblioteca Nacional de España, ms. sign. 3610, f. 47)

esas guerras no fueran contemporáneos. Tampoco era importante saber que el mérito de esas victorias era de Escipión Emiliano. A fin de cuentas, ¡los dos eran romanos! y con eso era suficiente<sup>74</sup>.

La proximidad al mar también fue siempre una gran fuente de inspiración para los falsificadores de inscripciones. Por ello, en la Península Ibérica no faltan las noticias de falsos templos en lugares cercanos a la costa, entre los que cabe citar el de Pallas en *Dianium* (Denia, Alicante)<sup>75</sup>, de pretendidas noticias epigráficas sobre la derrota de Sertorio al otro lado del mar respecto de Italia, es decir, en Hispania<sup>76</sup>, o de supuestas dedicaciones a divinidades marinas como la de Lisboa<sup>77</sup>.

De todas las falsificaciones epigráficas relacionadas con el mar, sin duda alguna la más importante fue la realizada en el siglo XVI para crear un supuesto oráculo de la sibilla ubicado en la Roca de Sintra y justificar

<sup>74</sup> Añádase a ésta una segunda inscripción falsa de Lusitania relacionada con la construcción de un acueducto por parte de los decuriones locales (CIL II 38\*, a partir de Britto).

<sup>75</sup> CIL II 164\*: *Palladi victrici sacrum. Hic hostium reliquias profligavit Cato ubi et sacellum miro artificio structum et aeream Palladis effigiem reliquit. Pareant ergo et noscant omnes senat. et pop. Ro. imperium deor. numine et militum fortitudine et tueri et regi.*

<sup>76</sup> CIL II 249\*: *Quinto Sertorio ultra fretum eliminato et Hispania sum imperio populi Romani restituta...*, cet.

<sup>77</sup> CIL II 24\*.

con él la política colonizadora portuguesa<sup>78</sup>: *cum videas occidens orientis opes. Ganges Indus Tigris erit mirabile visu merces commutabit suas uterque sibi. Soli aeterno ac lunae dicatum*. La falsificación no tenía otro objeto que magnificar el papel de Portugal en el ámbito de las conquistas ultramarinas. Al mismo tiempo, el texto suponía que esas nuevas tierras conquistadas alcanzarían su máximo desarrollo gracias a la conquista de Portugal, lo que casi era un resumen en versión portuguesa del pensamiento estoico de época augustea y presentaba ecos virgilianos<sup>79</sup>. Antes de que Hübner recogiera este supuesto epígrafe en *CIL* II 30\*, el texto ya había llamado la atención de Gregorio Mayans que, en su carta de 1756 a Johann Ernst Immanuel Walch<sup>80</sup>, se detuvo en esta anécdota de la sibilla de Sintra y no ahorró comentarios críticos contra los responsables de la falsificación epigráfica y quienes la habían aceptado como auténtica.

Para terminar, podemos volver a de nuevo a los balnearios para mostrar cómo la epigrafía latina se ha empleado – y se sigue empleando – en la Península Ibérica en forma de publicidad para estas termas modernas que prometen la restauración de nuestra salud.

En la provincia de Pontevedra, en el extremo occidental de la *Gallaecia*, se encuentra la localidad moderna de Caldas de Reis. Aquí se encontró hace dos siglos un altar dedicado al dios *Edovius*, una divinidad indígena que seguramente estaba relacionada con las aguas, pues el monumento fue descubierto junto a una fuente termal<sup>81</sup>.

<sup>78</sup> P. Apiano - B. Amancio, *Inscriptiones sacrosanctae vetustatis non illae quidem romanae, sed totius fere orbis summo studio ac maximis impensis terra mari(ue) conquistatae feliciter incipiunt. Magnifico viro domino Raymundo Fuggero ... Petrus Apianus ... & Bartholomeus Amantius ... ded(icaverunt)*, Ingolstadt 1534, II 2 (de ahí, J. de Strada, *C. Iulii Caesaris Rerum Gestarum commentarii XIV...*, praeterea addidimus omnes antiquitates ex sepulchris et elogiis veteribus marmoreis desumptas, quae passim in tota Hispania et Portugalia reperiuntur..., Frankfurt 1575, 176); de ellos depende Hübner en *CIL* II 30\*, en donde recoge gran parte de la bibliografía anterior; cfr. A. Momigliano, *Enrico Caiado e la falsificazione di CIL II 30\**, «Athenaeum» 52 (1964), 3-11; Gimeno, *Historia de la investigación epigráfica*, 207 nr. 923; González Germain-Carbonell, *Epigrafía hispánica falsa*, 74-75 nr. 23, con la traducción, explicación del sentido del texto y bibliografía actualizada. Sobre esta inscripción (*CIL* II 30\*) véase ahora J. Cardim Ribeiro, *Ad Antiquitates Vestigandas. Destinos e itinerários antiquaristas nos campos olisiponenses ocidentais desde inícios a meados do século XVI*, en *Peregrinationes ad inscriptiones colligendas. Estudios sobre epigrafía de tradición manuscrita*, ed. G. González Germain, Barcelona 2016, 135-249, especialmente 138-141.

<sup>79</sup> *Aen.* VI, 851-853; *tu regere imperio populos, Romane, memento (hae tibi erunt artes), pacisque imponere morem, parcere subiectis et debellare superbos*.

<sup>80</sup> G. Mayans, *Introductio ad veterum inscriptionum historiam litterariam*, edd. L. Abad - J.M. Abascal, Madrid 1999, 30-33.

<sup>81</sup> *CIL* II 2543; G. Baños, *Corpus de inscripciones romanas de Galicia* II. Provincia de Pon-



8 – Inscripción moderna dedicada a *Edovius*, elaborada a partir de *CIL* II 2543. Caldas de Reis (Pontevedra) [Foto: J.M. Abascal]

El altar hoy se ha perdido pero, cuando se construyó aquí un moderno balneario en el siglo XIX, sus propietarios pensaron que la mejor publicidad para el nuevo negocio era la noticia de que allí, en el mismo lugar, ya habían existido manantiales de aguas con poderes curativos en época romana. Por eso, en el coronamiento de su edificio, como insignia y estandarte de estas nuevas termas, colocaron una pieza que imitaba ‘grosso modo’ la forma de un altar y en esa piedra hicieron grabar el texto de la inscripción romana que ya estaba perdida. Técnicamente esta es una inscripción espúrea (Fig. 8), demasiado moderna como para que Hübner la incluyera en la edición de *CIL* II en 1869 pero suficientemente antigua como para que nosotros la incluyamos en la edición de *CIL* II<sup>2</sup>. Todavía en nuestros tiempos tenemos que seguir hablando de nuevas *spurii lapides*<sup>82</sup>.

*tevedra*, Santiago de Compostela 1994, 177 nr. 73, con la bibliografía anterior; *cf.* Díez de Velasco, *Balnearios y dioses*, 86; *Id.*, *Divindades indíxenas*, 54.

<sup>82</sup> Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación *Sociedad romana y hábito epigráfico en la Historia citerior*, HAR2015-65168-P (MINECO/FEDER), subvencionado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.



Accademia Ambrosiana  
Classe di Studi Greci e Latini



SPVRII LAPIDES  
I FALSI NELL'EPIGRAFIA LATINA

a cura di  
Federico Gallo e Antonio Sartori

Saggi di

J.M. Abascal Palazón, M. Buonocore, L. Calvelli, J. d'Encarnação,  
A. Donati, X. Espluga, F. Mainardis, M. Massaro, F. Muscolino,  
S. Orlandi, M. Reali, A. Sartori, G. Vagenheim, M. Vavassori



€ 24,00

